

Intervención

INT

Expte: 8341/2019

*El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente*

### DECRETO

Vistas las Propuestas del Concejal Delegado de Deportes en la que se solicita la modificación y minoración del proyecto 2019/4/INV/34 debido a que el proyecto originario será por un valor menor al consignado en el Plan de Inversiones para el ejercicio 2019 y

Visto el informe de la Intervención de Fondos en el que textualmente dice:

**“ROSA M.ª PÉREZ RUIZ, INTERVENTORA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CÁDIZ)**, en relación con el expediente de modificación del Plan de Inversiones que se inicia mediante las Propuestas del Concejal Delegado de Deportes que constan en el mismo,

### INFORMA

**PRIMERO.-** Existe en los expedientes GESTIONA nº: 7492/2019 y 7548/2019, Propuestas del Concejal Delegado de Deportes en las que se proponen la siguiente modificación del Plan de Inversiones contemplado en el Presupuesto General para el Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2019, consistente en la minoración de la consignación del proyecto 2019/4/INV/34 Mejoras Generales Complejo Deportivo Gaviota, y creándose el proyecto 2019/4/INV/47 e incrementándose el proyecto 2018/4/INV/11, cuyos importes estarán financiados por parte de ésta Corporación con recursos generales.

Y todo ello quedaría reflejado en el Plan de Inversiones de la siguiente forma:

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2019/4/INV/34	Mejoras Generales Complejo Deportivo Gaviota	342.00.627	Recursos Grles.		100.599,30
2018/4/INV/11	Equipamientos Deportivos	342.00.627	Recursos Grles.	65.000,00	
2019/4/INV/47	Riego artificial C.F.Hnos.García Mota Taraguilla	342.00.627	Recursos Grles.	35.599,30	
	<b>TOTAL</b>			<b>100.599,30</b>	<b>100.599,30</b>

**SEGUNDO.-** La financiación contemplada en el Plan de Inversiones del ejercicio 2019 para el proyecto 2019/4/INV/34 es con Recursos Generales, por lo que el nuevo proyecto 2019/4/INV/47 y el incremento del proyecto 2018/4/INV/11 pasan a financiarse también con Recursos Generales, no suponiendo cambio alguno en la aplicación presupuestaria, por lo que no procedería una modificación de crédito vía transferencia.



**TERCERO.-** En virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL), corresponde al Alcalde la competencia para la aprobación del presente expediente de modificación del Plan de Inversiones.

Es por lo que quién suscribe está de acuerdo con el fondo/forma de la propuesta de modificación del Plan de Inversiones”.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente modificación del Plan de Inversiones número 8/2019 contemplado en el Presupuesto General para el Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2019:

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2019/4/INV/34	Mejoras Generales Complejo Deportivo Gaviota	342.00.627	Recursos Grles.		100.599,30
2018/4/INV/11	Equipamientos Deportivos	342.00.627	Recursos Grles.	65.000,00	
2019/4/INV/47	Riego artificial C.F.Hnos.García Mota Taraguilla	342.00.627	Recursos Grles.	35.599,30	
	<b>TOTAL</b>			<b>100.599,30</b>	<b>100.599,30</b>

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

